



PS/6423-

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-8-1-0000252

Montevideo, 09 MAYO 2024

VISTO: la invitación recibida para participar del World Hydrogen 2024 Summit & Exhibition, a llevarse a cabo entre los días 13 y 15 de mayo de 2024 en la ciudad de Rotterdam, Países Bajos;

RESULTANDO: I) que se trata de uno de los eventos más importantes en la temática de hidrógeno de Europa y a nivel global, nuestro país por primera vez tendrá presencia con un Pabellón de Uruguay sobre la temática;

II) que la funcionaria del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ing. María José González, Coordinadora del Programa H2U, asistirá integrando la delegación de la República Oriental de Uruguay que acompañará a la Ministra;

CONSIDERANDO: I) que el día 12 de mayo la Ministra de Industria, Energía y Minería junto a la delegación realizarán un tour guiado en barco por el puerto de Rotterdam y presentaciones a bordo;

II) que adicionalmente se contará con un evento en el que se presentará la Estrategia de Uruguay, así como se mantendrán reuniones bilaterales de alto nivel con autoridades del Ministerio de Asuntos Económicos y Política Climática y Puerto de Rotterdam;

III) que en virtud de la importancia de estos temas, y los desafíos que para Uruguay implican, se ha invitado a acompañar a otras instituciones uruguayas: MRREE, MTOP, MA, MEF, ANCAP, UTE, ANP y LATU;

IV) que el traslado entre las ciudades de Amsterdam – Rotterdam-Amsterdam, se encuentra previsto por la Embajada de nuestro país;

V) que en las agendas del evento surgen previstos por los organizadores del mismo algunos almuerzos y cenas para los asistentes;

VI) que la funcionaria posteriormente al evento hará uso de su licencia reglamentaria, no retornando con la delegación;

7518129

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 10 al 15 de mayo de 2024, en la ciudad de Rotterdam, Países Bajos, a la funcionaria del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ing. María José Gonzalez, a fin de participar del World Hydrogen 2024 Summit & Exhibition.

2°.- Otórgase 1 (un) día de viático al 10% por un importe de U\$S 31,10 (dólares estadounidenses treinta y uno con 10/100), 2 (dos) días al 100% por un importe de U\$S 622 (dólares estadounidense seiscientos veintidós con 00/100), 2 (dos) días al 70% por un importe de U\$S 435,40 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y cinco con 40/100) y 1 (un) día al 85% por un importe de U\$S 264,35 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y cuatro con 35/100) en la ciudad de Rotterdam. El costo total por concepto de viáticos en la ciudad de Rotterdam, Países Bajos asciende a la suma de U\$S 1.353 (dólares estadounidenses un mil trescientos cincuenta y tres con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abónase por concepto de pasaje por el tramo Montevideo – Amsterdam – Madrid Montevideo, la suma total de hasta U\$S 2.486,30 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos ochenta y seis con 30/100).





4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 320.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República